



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 143/2006

á 12 de septiembre del 2006

VISTO:

El Fax del Gobierno Municipal de la Ciudad de Cochabamba, mediante el cual invita a participar de los actos programados al conmemorarse el CXCVI Aniversario de la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal, analizó y consideró la invitación, aprobando el viaje de las Concejales Ana Maria Encinas Landivar y Maria Reneé Serrate Tarabillo, al Aniversario de la ciudad de Cochabamba.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 12 de septiembre del año 2006:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se declara en Comisión oficial y se aprueba el viaje de las Concejales Ana Maria Encinas Landivar y Maria Reneé Serrate Tarabillo, para que participen de los actos programados al conmemorarse el CXCVI Aniversario de la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba.

Artículo Segundo.- A través la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de los respectivos pasajes, asimismo el pago de tres (3) días de viáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernandez
CONCEJALA SECRETARIA



St. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE